

SECCION 1era. N° 10/3859 /

VITACURA, 16 de Diciembre de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades del Servicio.
- 2.- El Memo N° 1669 fecha 15 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
- 3.- Las normas contempladas en el Código del Trabajo.
- 4.- El Presupuesto de Educación vigente.
- 5.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 10/2371, de fecha 17 de Octubre de 2001, mediante el cual el Sr. Alcalde delega atribuciones en el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la ejecución y la cancelación de las horas extraordinarias que se señalan a la funcionaria del Departamento de Educación y que corresponde al mes de **DICIEMBRE del 2009**.

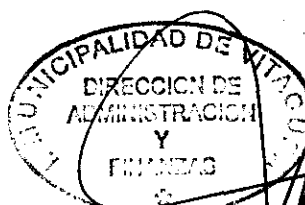
<i>NOMBRE</i>	<i>HORAS AUTORIZADAS 50%</i>
PRISCILLA VALDERRAMA OLEA	38

- 2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias efectuadas y certificadas por el Director de Servicios de Salud y Educación y de acuerdo a revisión del Departamento de Servicios Traspasados.
- 3.- Los gastos por concepto de horas extras, deberá imputarse, el gasto a la cuenta 215.21.03.004, "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto de Educación 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HERNAN BUSSAUBAT VILLANUEVA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE BUCAREY SEPULVEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

ALP/MRM/MDRR/nca.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Servicios Salud y Educación
- Servicios Traspasados
- Oficina de Partes.

decreto horas extras educa 2009